

Esta Dirección ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional, para tomar parte en la referida oposición:

Aspirantes admitidos

Navarro García, María de las Mercedes número documento nacional de identidad 2.168.410.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Asimismo se acuerda señalar para el comienzo de la oposición el día 16 de enero de 1974.

Madrid, 3 de octubre de 1973.—El Director.—P. D., el Subdirector, Miguel Oliver.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros municipios referente a la convocatoria de oposición libre para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas.

Se convoca oposición libre para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas adscrita a los Servicios Técnicos de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros municipios, consignada en la plantilla con el grado retributivo 15, con un sueldo base anual de 62.500 pesetas y retribuciones complementarias de 20.750 pesetas anuales, con los demás derechos inherentes al desempeño del cargo.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última fecha de publicación de esta convocatoria, la cual ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 235, de fecha 1 de octubre de 1973, y, mediante el presente anuncio, también se publica en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» y en diversos diarios de la ciudad de Barcelona.

Para ser admitidos a la oposición deberán los solicitantes reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de treinta y cinco.
- No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Estar en posesión del título de Ayudante (o Ingeniero Técnico) de Obras Públicas, expedido por Centro competente del Estado Español.

Quien desee tomar parte en la oposición deberá:

- Presentar, dentro del plazo improrrogable que se señala, instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Ejecutiva de la de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros municipios, solicitando ser admitido a la oposición.
- Manifiestar en la propia instancia que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas y que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Acompañar justificante de haber abonado en la Depositaria-Pagaduría de esta Comisión 100 pesetas por derechos de examen.

En el indicado «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» aparecen los datos completos de la convocatoria.

Barcelona, 5 de octubre de 1973.—El Gerente Accidental, Alberto Serratos.—3.241-11.

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros municipios referente a la convocatoria de oposición para proveer una plaza de Jefe de Negociado.

Se convoca oposición libre para proveer una plaza de Jefe de Negociado, consignada en la plantilla de esta Comisión con el grado retributivo 17, con un sueldo base anual de 67.500 pesetas, retribución complementaria de 22.410 pesetas y demás derechos inherentes al desempeño del cargo.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última fecha de

publicación de esta convocatoria, la cual ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 237, de 3 de octubre de 1973 y, mediante el presente anuncio, también se publica en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» y en diversos diarios de la ciudad de Barcelona.

Para ser admitidos a la oposición deberán los solicitantes reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintinueve años y no exceder de cuarenta y cinco.
- No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas.

Quien desee tomar parte en la oposición deberá:

- Presentar, dentro del plazo señalado, instancia dirigida al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Ejecutiva de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros municipios, solicitando ser admitido a la oposición.
- Manifiestar en la propia instancia que reúne cada una de las condiciones que se exigen y que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Acompañar justificante de haber abonado en la Depositaria-Pagaduría de esta Comisión 200 pesetas por derechos de examen.

En el indicado «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» aparecen los datos completos de la convocatoria.

Barcelona, 5 de octubre de 1973.—El Gerente accidental, Alberto Serratos.—3.240-11.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Baena.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado por esta excelentísima Diputación Provincial para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Baena, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 8 de agosto de 1973.

Aspirantes admitidos

Don Miguel Sánchez Sánchez, Funcionario de la Administración Civil del Estado perteneciente al Cuerpo General Administrativo.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

Córdoba, 4 de octubre de 1973.—El Presidente.—7.128-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona tercera de Córdoba-Pueblos.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado por esta excelentísima Diputación Provincial para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona tercera de Córdoba-Pueblos, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de 7 de agosto de 1973.

Aspirantes admitidos

Don Miguel Sánchez Sánchez, Funcionario de la Administración Civil del Estado, perteneciente al Cuerpo General Administrativo.